

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 236-2010-CE-PJ

Lima, 07 de julio de 2010

VISTO:

El Oficio N° 002-2010-P-CNDP-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, comunicando el Acuerdo adoptado por unanimidad respecto a las acciones de prórroga, conversión y reubicación de órganos jurisdiccionales transitorios; y,

CONSIDERANDO:

3
Primeramente: Que, por Resoluciones Administrativas N° 420-2009-CE-PJ y N° 105-2010-CE-PJ se dispuso la prórroga, conversión y/o reubicación de los órganos jurisdiccionales transitorios constituidos dentro del Plan Nacional de Descarga Procesal, en donde a algunos de ellos se les fijó como plazo de funcionamiento hasta el 30 de junio de 2010;

Segundo: Que, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, como máxima autoridad en su Distrito Judicial, tienen la responsabilidad con la Comisión Distrital de Descarga Procesal de realizar monitoreo y evaluación permanente a fin de proponer las acciones administrativas y de control pertinentes que orienten los resultados hacia el logro del objetivo nacional de descarga procesal, como es el incremento de la capacidad resolutoria de los órganos jurisdiccionales permanentes con carga procesal excesiva con el apoyo de los órganos jurisdiccionales transitorios;

Tercero: Que, la Comisión Nacional de Descarga Procesal ha consolidado las solicitudes de las Cortes Superiores de Justicia y realizado la evaluación en base a la información disponible, respecto a las Cortes Superiores de Justicia que no han remitido oportunamente su propuesta en base a los lineamientos del Plan Nacional de Descarga Procesal, contenidos en la Resolución Administrativa N° 029-2008-CE-PJ;

Cuarto: De conformidad con el artículo 82°, numeral 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sus modificatorias se determina como funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Robinson Gonzales Campos por encontrarse de licencia, por unanimidad;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 236-2010-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 2010, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Distrito Judicial de Amazonas:

- Juzgado Civil Transitorio de Chachapoyas.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chachapoyas.

Distrito Judicial de Apurímac:

- Sala Penal Transitoria de Abancay.
- Juzgado Mixto Transitorio de Abancay.
- Juzgado de Familia Transitorio de Abancay.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Andahuaylas.

Distrito Judicial de Arequipa:

- Juzgado de Familia Transitorio de Mariano Melgar - Paucarpata.

Distrito Judicial de Cajamarca:

- Juzgado de Mixto Transitorio de Hualgayoc - Bambamarca.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Chota.
- Juzgado Civil Transitorio de Chota.

Distrito Judicial de Cusco:

- Juzgado Mixto Transitorio de Santiago - Cusco.
- Juzgado Mixto Transitorio de Wanchaq - Cusco.

Distrito Judicial de Huaura:

- Primer y Segundo Juzgado Civil Transitorios de Huaura.
- Juzgado de Familia Transitorio de Huaura.
- Juzgado Mixto Transitorio de Barranca.

Distrito Judicial de Ica:

- Primer y Segundo Juzgado Civil Transitorios de Ica.

Distrito Judicial de Junín:

- Juzgado Mixto Transitorio de Oxapampa.

Distrito Judicial de La Libertad:

- Primer y Segundo Juzgados de Paz Letrados Transitorios de Trujillo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 236-2010-CE-PJ

- Juzgado Civil Transitorio de Ascope.

Distrito Judicial de Lambayeque:

- Juzgado Mixto Transitorio de Ferreñafe.

Distrito Judicial de Loreto:

- Juzgado de Familia Transitorio de Maynas.

Distrito Judicial de Madre de Dios:

- Juzgado de Familia Transitorio de Tambopata.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Tambopata.

Distrito Judicial de Piura:

- Primer y Segundo Juzgado de Trabajo Transitorios de Piura.
- Juzgado de Familia Transitorio de Piura.
- Juzgado Mixto Transitorio de Castilla de Piura.
- Juzgado Mixto Transitorio de Sullana.

Distrito Judicial de Puno:

- Juzgado Mixto Transitorio de San Román.

Distrito Judicial de San Martín:

- Juzgado Mixto Transitorio de Moyobamba.

Artículo Segundo.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

Distrito Judicial de Ancash:

- 2 1 - ✓ Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorios de Huaraz.
- 1 2 - ✓ Juzgado de Familia Transitorio de Huaraz.
- 1 3 - ✓ Juzgado Civil Transitorio de Huaraz.
- 1 4 - ✓ Juzgado Mixto Transitorio de Huaylas - Caraz.

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash dispondrá las medidas pertinentes a fin de incrementar la capacidad resolutiva de ambos órganos a fin de obtener los objetivos del Plan Nacional de Descarga Procesal.

Distrito Judicial de Arequipa:

- 3 - Primer y Segundo Juzgado de Trabajo Transitorios de Arequipa.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 04 Res. Adm. Nº 236-2010-CE-PJ

- 2 6 - Primer y Segundo Juzgado de Familia Transitorios de Arequipa.

Distrito Judicial del Callao:

- 7 - Sala Mixta Transitoria de Ventanilla.
 8 - Sala Mixta Transitoria del Callao.
 2 9 - Primer y Segundo Juzgado Contencioso Administrativo del Callao.
 3 10 - Primer, Segundo y Tercer Juzgado Penal Transitorios del Callao.
 11 - Juzgado Penal de Ejecución Transitorio del Callao.
 12 - Juzgado de Familia - Infracción Transitorio del Callao.
 2 13 - Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado Transitorios del Callao.
 14 - Juzgado Penal Transitorio de Ventanilla.
 15 - Juzgado Mixto Transitorio de Ventanilla.
 16 - Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Ventanilla.

Distrito Judicial de Huánuco:

- 17 - Juzgado Mixto Transitorio de Huánuco.
 18 - Juzgado Penal Transitorio de Huánuco.
 19 - Juzgado de Paz Letrado de Amarilis - Huánuco.

Distrito Judicial de La Libertad:

- 4 20 - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Trabajo Transitorios de Trujillo.
 4 21 - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Civil Transitorios de Trujillo.

Distrito Judicial de Lambayeque:

- 22 - Juzgado de Familia Transitorio de José Leonardo Ortiz - Chiclayo.

Distrito Judicial de Lima:

- 23 - Sala Contencioso Administrativa Transitoria de Lima.
 24 - Sala Laboral Transitoria de Lima.

En ambos casos, las mencionadas Salas deberán recibir expedientes pendientes de resolver de parte de los órganos permanentes en cantidad proporcional que pueda ser resuelto durante el periodo de funcionamiento establecido.

- 2 25 - Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorios de Lima.
 7 26 - Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima.
 4 29 - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados de Familia Transitorios de Lima.
 2 28 - Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado Transitorios de Lima.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 05 Res. Adm. Nº 236-2010-CE-PJ

- 29 - Juzgado Penal Transitorio de Ate.
- 30 - Primer y Segundo Juzgado de Familia Transitorios de Ate.
- 31 - Juzgado Penal Transitorio de La Molina - Cieneguilla.
- 32 - Juzgado de Familia Transitorio de La Molina - Cieneguilla.
- 33 - Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado Penal Transitorios de San Juan de Lurigancho.
- 34 - Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Miraflores.
- 35 - Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Miraflores.
- 36 - Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorios de Villa El Salvador.
- 37 - Juzgado de Familia Transitorio de Villa El Salvador.
- 38 - Juzgado Penal Transitorio de Villa María del Triunfo.
- 39 - Juzgado de Familia Transitorio de Villa María del Triunfo.

Distrito Judicial de Lima Norte:

- 40 - Juzgado Penal Transitorio de la sede.
- 41 - Juzgado de Trabajo Transitorio de la sede.
- 42 - Primer y Segundo Juzgado de Familia Transitorios de la sede.
- 43 - Juzgado Mixto Transitorio de Carabayllo.
- 44 - Primer y Segundo Juzgado Penal Transitorios de Puente Piedra.
- 45 - Juzgado Mixto Transitorio de Puente Piedra.
- 46 - Primer y Segundo Juzgado Mixto Transitorios de Condevilla.
- 47 - Juzgado Penal Transitorio de Condevilla.

Distrito Judicial de Loreto:

- 48 - Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Putumayo - El Estrecho, Provincia de Maynas.

Distrito Judicial de Puno:

- 49 - Juzgado Mixto Transitorio de Azángaro.

Distrito Judicial del Santa:

- 50 - Juzgado Civil Transitorio de Chimbote.
- 51 - Juzgado de Trabajo de Chimbote.
- 52 - Juzgado Mixto Transitorio de Nuevo Chimbote.
- 53 - Juzgado Mixto Transitorio de Casma.

Distrito Judicial de Tacna:

- 54 - Juzgado Civil Transitorio de Gregorio Albarracín.
- 55 - Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Gregorio Albarracín.

Distrito Judicial de Tumbes:

- 56 - Juzgado de Familia Transitorio de Tumbes.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 06 Res. Adm. N° 236-2010-CE-PJ

Artículo Tercero.- Convertir y/o reubicar hasta el 31 de diciembre de 2010, el plazo de funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales:

Distrito Judicial del Callao:

- 57 - Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao, en Primer Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao.
- 58 - Juzgado de Familia - Civil Transitorio del Callao, en Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao.

Distrito Judicial del Cusco:

- 59 - Juzgado Mixto Transitorio de Urubamba, en Juzgado de Trabajo Transitorio del Cusco.

Distrito Judicial de Junín:

- 60 - Juzgado Penal Transitorio de Satipo, en Juzgado Mixto Transitorio de Tayacaja - Pampas.

Distrito Judicial de Lambayeque:

- 61 - Juzgado de Familia Transitorio de Chiclayo, en Juzgado Mixto Transitorio de Lambayeque.

Distrito Judicial de Lima Norte:

- 62 - Primera Sala Penal Transitoria de la sede, en Sala Penal Transitoria de la sede.
- 63 - Segunda Sala Penal Transitoria de la sede, en Sala Civil Transitoria de la sede.

Distrito Judicial de Loreto:

- 64 - Juzgado Mixto Transitorio de Maynas en Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas.

65 - **Artículo Cuarto.-** Crear la Sala Civil Transitoria de Huánuco, en el Distrito Judicial de Huánuco, la misma que funcionará hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo Quinto.- Los órganos jurisdiccionales transitorios que tienen continuidad por prórroga de su plazo de funcionamiento, recibirán de los órganos jurisdiccionales permanentes en cantidad proporcional al tiempo de plazo prorrogado de modo que puedan liquidarlos en su totalidad; priorizando los más antiguos y/o de fácil resolver a fin de conseguir el objetivo de maximizar la capacidad resolutiva en



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 07 Res. Adm. N° 236-2010-CE-PJ

beneficio de los justiciables y acercarse a la meta de lograr mayor cantidad de expedientes resueltos respecto a los ingresos.

Artículo Sexto.- Las Comisiones Distritales de Descarga Procesal de las Cortes Superiores de Justicia, que tienen órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, deben inducir las acciones respectivas a fin de hacer cumplir las metas de resolución de expedientes por parte de los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios de cada jurisdicción. Como parte de esta labor presentarán al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial hasta el 31 de agosto de 2010 un informe del avance de cumplimiento de metas y velarán por el estricto cumplimiento de la normatividad respectiva, dando cuenta de la labor realizada por su gestión para tal fin o razones que fundamenten el incumplimiento de las metas de resolución de expedientes, a efectos de determinar la continuidad de los órganos jurisdiccionales transitorios o disponer su reubicación antes de la referida fecha, según sea el caso, a sedes de mayor congestión de expedientes y en las que resulte oportuno en aras de lograr una efectiva descarga procesal.

Artículo Séptimo.- Los mencionados órganos jurisdiccionales transitorios reprogramarán sus metas de resolución de expedientes en el aplicativo web disponible en internet, teniendo en cuenta que ésta debe ser proporcional a los promedios históricos anuales según su plazo de funcionamiento, los mismos que se encuentran disponibles en dicho Aplicativo Informático de Metas de Resolución de Expedientes. Asimismo, aquellos órganos jurisdiccionales que no cuenten como referencia los promedios históricos, utilizarán como información base un órgano jurisdiccional permanente equivalente. Los órganos jurisdiccionales del Nuevo Código Procesal Penal podrán utilizar como referencia la información sustentatoria de su creación disponible en las Cortes Superiores de Justicia.

Artículo Octavo.- Las Cortes Superiores de Justicia gestionarán el accionar de los órganos transitorios como apoyo en la descarga procesal de los órganos permanentes con carga procesal excesiva, induciendo el incremento de la capacidad resolutive de los expedientes principales en trámite por parte de los órganos permanentes a favor de los justiciables, optando por la rotación de los órganos transitorios según la especialidad en donde se concentre la mayor cantidad de expedientes para resolver y devolviendo a los órganos permanentes los expedientes en ejecución y reserva. Deberán monitorear permanentemente y dar cuenta a la Comisión Nacional de Descarga Procesal mediante informes de evaluación mensuales en donde consignarán los resultados y avances del cumplimiento de metas y podrán incluir propuestas para el logro del objetivo.

Artículo Noveno.- Transcribase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencias

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 08 Res. Adm. N° 236-2010-CE-PJ

de las Cortes Superiores de Justicia y Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, Comisión Nacional de Descarga Procesal, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

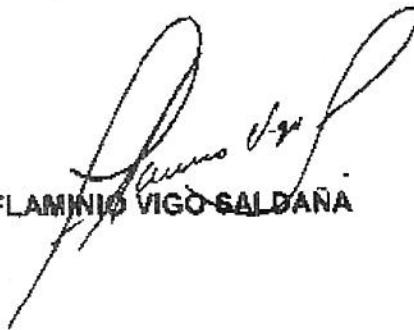
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

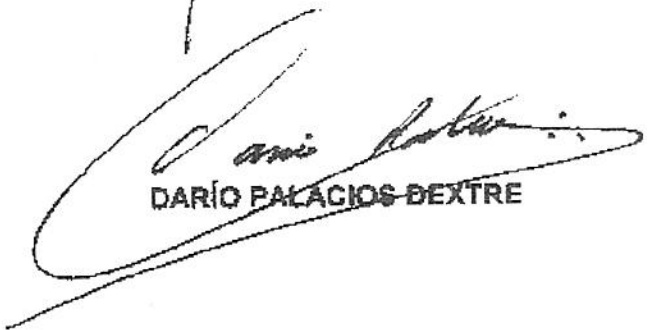
SS.




JAVIER VILLA STEIN


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE